

Mad y la de trescientos diez y siete  
rd. linito y hoy m. correspondien  
tes a otros Plazas en la capital y  
contaduria de Propio, y si no tu  
viera fondos de que ha xerlo lo ha  
ga presente a este tiempo para  
determinar lo correspondiente

Y am que se dio cuenta de otras  
ordenes y oficio y extracto de otros p  
niculares fue por separado y refer  
tada de otros Expedientes

No teniendo otra cosa de que  
tratar se concluy este Cabildo que  
saman los S. que saben de que  
Certifico =

Ysaac de Arca, Gonzalez y Leon

Cabildo En la Villa de Villanueva a seis de abril de  
1711. Yo Juan de Cidral, secretario, y yo, el Sr. D. Pedro de Leon, de Cabildo, extraord. el Ayuntamiento de  
esta Villa, para que se acuerde de esta Villa compues  
to de los señores D. Juan de Cidral, secretario, y yo, el Sr. D. Pedro de Leon, de Cabildo, extraord. el Ayuntamiento de  
esta Villa, para que se acuerde de esta Villa compues